



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:	50 001 33 33 007 2013 00263 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OSCAR TORRES REY
DEMANDADO:	DAS EN SUPRESIÓN

i. En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que a folios 353 al 360, obra respuesta al requerimiento efectuado en audiencia inicial del 4 de abril de 2018, el Despacho advierte que dentro de la documental obrante, se indicó que el acto administrativo expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, por el cual se liquidan las prestaciones sociales del actor, hace parte del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, según lo contemplado en el artículo 2 del decreto 1303 de 2014.

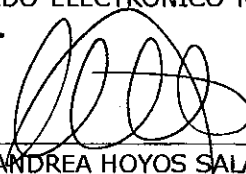
ii. Por lo anterior el Despacho dispone:

Solicitar al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, para que dentro de un término de **diez (10) días**, contados a partir de la respectiva notificación, proceda a allegar el correspondiente acto administrativo por el cual se liquidan las prestaciones del actor OSCAR TORRES REY identificado con la C.C. No. 479.952, con sus correspondientes constancias de notificación y ejecutoria, así como los antecedentes administrativos de dicho acto.

NOTIFÍQUESE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

YS

 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto de fecha 27 de septiembre de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 56 del 28 de septiembre de 2018.
 ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria